



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

30 de Marzo de 1992

Núm. 31

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	SOBRE MEJORA DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS DEL INSALUD EN EL HOSPITAL DE EL HIERRO.	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS			
PNL-21		PNL-35	224
SOBRE SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, PARA LA PRESERVACION DEL PARAJE NATURAL DE LOS AJACHES, YAIZA.	223	DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, CENTRISTA, POPULAR, INICIATIVA CANARIA-I.CAN Y MIXTO, SOBRE ESTUDIO PARA LA PROMOCION DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION GENERAL.	225
EN TRAMITE		PNL-37	
PNL-34		DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO,			

AIC, SOBRE SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE INCLUSION DE LAS ISLAS CANARIAS EN EL PROGRAMA ACNAT (ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA). Pág. 226

MOCIONES

EN TRAMITE

I-5

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE INTERPELACION DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACION DE CANARIAS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS. 227

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-38

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE NUMERO DE VIVIENDAS AFECTADAS POR ALUMINOSIS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. 228

PE-39

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACION AUTONOMICA PARA RESOLVER TRANSITORIAMENTE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA ALUMINOSIS DE SUS VIVIENDAS. 229

PE-40

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RETRASO EN EL PROGRAMA DE REPARACION Y RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR ALUMINOSIS Pág. 230

PE-41

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE NUMERO DE VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCION EN EDIFICACION, PARA SUSTITUIR A LAS CONSTRUCCIONES AFECTADAS POR LA ALUMINOSIS. 230

PE-42

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ESTADO DE SOLUCION DEL PROBLEMA DE VIVIENDAS AFECTADAS DE ALUMINOSIS, POR MUNICIPIOS. 231

PE-43

DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO DEL EDIFICIO DEL COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. DE VALVERDE. 232

PRORROGAS

PE-23

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AYUDAS AL SECTOR DE TUNIDOS. 232

PE-24

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 13/1982, DE 7 DE ABRIL, SOBRE INTEGRACION SOCIAL DE LOS MINUSVALIDOS Y REAL DECRETO 1451/83, DE 11 DE MAYO. 233

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-21

SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, PARA LA PRESERVACIÓN DEL PARAJE NATURAL DE LOS AJACHES, YAIZA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre suscripción de Convenio entre el Gobierno y el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Yaiza, para la preservación del Paraje Natural de Los Ajaches, Yaiza, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

1º.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a través de la Consejería de Política Territorial, y previo estudio técnico, suscriba un convenio con el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Yaiza a fin de diseñar y ejecutar un paquete de medidas tendentes a la preservación de la zona y un mejor disfrute de sus atractivos, sin que ello dañe a sus valores naturales y/o culturales. Concretamente se deben acometer las acciones siguientes:

a. Delimitación del acceso al Paraje Natural a través de, por ejemplo, un "taro" adecuado estéticamente y artísticamente, en el que se facilite información al visitante de que se accede a un espacio protegido, así como de sus singularidades y valores y de las normas de conducta que deben ser respetadas.

b. Adecuación de un área de servicios en el límite del Paraje Natural, cerca de la costa, para cubrir las variadas y múltiples demandas y necesidades de los numerosos visitantes.

c. Asfaltado de una sola vía de acceso con una señalización clara, que evite que los vehículos abandonen la calzada, y, a la par, recuperar y adecuar las zonas alteradas por el tráfico caótico de los vehículos. Esta medida debe acompañarse de zonas de aparcamientos en lugares adecuados, cercanos a las playas, a las que se accedería por senderos señalizados, impidiéndose así el acceso de los vehículos hasta las mismas playas. En es-

tas zonas se instalarían medios para depositar basuras, facilitando así la recogida posterior.

d. Aplicación de las normas estrictas en lo concerniente a los jeep-safari, extracciones de áridos, edificaciones, tendidos eléctricos, entre otros aspectos.

e. Dotación de medios técnicos y humanos necesarios.

f. Y, en último lugar, el Plan Rector de Uso y Gestión de Los Ajaches, medida ésta que salvaría la necesidad de aplicar el anterior paquete de medidas propuesto, pero por el que Papagayo no puede esperar, como no puede esperar por la adecuación de la Ley de Espacios Naturales de Canarias a la Ley estatal.

2º. Como quiera que ya desde el año 1973, el Ayuntamiento de Yaiza se preocupó, en su Plan General de Ordenación Urbana, de ordenar la zona con el fin de racionalizar su explotación turística, limitando el volumen de edificación y el de habitantes por hectárea, dejando grandes espacios naturales para disfrute de todos los habitantes de Lanzarote y visitantes, en unos momentos de auténtica explosión turística; por todo ello se insta igualmente al Gobierno de Canarias para que, en el marco del Convenio a suscribir con el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Yaiza, se estudien y valoren tanto el aporte positivo que para la isla de Lanzarote ha constituido el reconocimiento al esfuerzo que ha supuesto para el Ayuntamiento de Yaiza dicha preservación, con el fin de procederse a una efectiva protección del dominio público municipal.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1992.-
El Presidente, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 19, de fecha 26 de febrero de 1992).

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC.

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista Canario, sobre suscripción de convenio entre el Gobierno y el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Yaiza, para la preservación del Paraje Natural de los Ajaches, Yaiza (PNL-21).

ENMIENDA Nº 1.

De adición, a los ANTECEDENTES, después del primer párrafo, AÑADIR un segundo párrafo, con el siguiente texto:

“Ya desde el año 1973, el Ayuntamiento de Yaiza se preocupó, en su Plan General de Ordenación Urbana, de ordenar la zona con el fin de racionalizar su explotación turística, limitando el volumen de edificación y el de habitantes por hectárea, dejando grandes espacios naturales para disfrute de todos los habitantes de Lanzarote y visitantes, en unos momentos de auténtica explosión turística”.

ENMIENDA Nº 2.

De adición:

Al final del texto de la Proposición no de Ley, AÑADIR un punto segundo, con el siguiente texto:

“2º.- Se insta igualmente al Gobierno de Canarias para que, en el marco del Convenio a suscribir con el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Yaiza, se estudien y valoren tanto el aporte positivo que para la isla de Lanzarote ha constituido la decisión de preservar la zona de la Punta de Papagayo, como el reconocimiento al esfuerzo que ha supuesto para el Ayuntamiento de Yaiza dicha preservación, con el fin de procederse a una efectiva protección del dominio público municipal”.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de marzo de 1992.- El Portavoz Suplente, Fdo.: Alfredo Belda Quintana.

(Registro de Entrada nº 589, de 25 de marzo de 1992).

EN TRAMITE

PNL-34

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SO-

BRE MEJORA DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS DEL INSALUD EN EL HOSPITAL DE EL HIERRO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

2.1.- Proposición no de Ley del G.P. Mixto, sobre mejora de las prestaciones sanitarias del INSALUD en el Hospital de El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Don Juan Padrón Morales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 162 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, a fin de que sea considerada su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES:

El Hospital Insular de El Hierro ampliado a partir de 1979 por el Cabildo Insular, es el único centro sanitario de la Isla. Costó mucho terminarlo y más ponerlo en marcha pero al final se logró en el año 1982.

Lo administró el Cabildo hasta el año 1985 prestando un servicio extraordinario con un cuadro de especialistas que daban seguridad y confianza al que vivía en la Isla.

A partir del año 1986 se hace cargo de dicho Hospi-

tal el INSALUD al no querer suscribir un convenio con el Cabildo que cubriese todos los gastos de sus afiliados. Los especialistas empiezan a desaparecer y el servicio a deteriorarse. Las evacuaciones son constantes. Aparte de los enfermos o heridos trasladados por vía regular de IBERIA, el siguiente cuadro es harto significativo:

Relación de evacuaciones efectuadas por la UHEL-11 a la Isla de El Hierro, desde su creación en este Archipiélago.

AÑO	EVACUACIONES	ENFERMOS
1.985	3	3
1.986	7	7
1.987	25	27
1.988	20	21
1.989	34	37
1.990	53	54
1.991	54	63
TOTALES	196	212

Vaya por delante nuestro agradecimiento y, creo, que de todo el pueblo herreño, al 15º Tercio de la Guardia Civil en Santa Cruz de Tenerife que a través de su unidad UHEL-11 ha hecho posible que muchos herreños aún sigan con vida.

Hoy, el vivir en El Hierro supone dormir con la manta preparada para ser evacuado por cualquier anomalía, ya que cuando no falta el ginecólogo, falta el pediatra, el cirujano, etc., o ambos a la vez.

Sabemos que entre menos servicios se prestan, menos costo se ocasionan al INSALUD y que la función del director y administrador del mismo es hacerlo rentable.

Pero, como estamos convencidos que la rentabilidad debe ser para la salud de los herreños y no para las arcas del INSALUD, es por lo que se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

“Instar al Gobierno de Canarias para que se dirija al INSALUD, a fin de que mejore su prestación sanitaria en el Hospital de El Hierro, estudiando, incluso, su administración por el Cabildo Insular de El Hierro.”

En Canarias, a 19 de marzo de 1992.- Fdo.: Juan Padrón Morales, Diputado y Portavoz G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 523, de 13 de marzo de 1992).

PNL-35

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, CENTRISTA, POPULAR, INICIATIVA CANARIA-I.CAN Y MIXTO, SOBRE ESTUDIO PARA LA PROMOCION DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

2.2.- Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Popular, Iniciativa Canaria-I.CAN y Mixto, sobre estudio para la promoción de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración General.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan la siguiente Proposición no de Ley:

ANTECEDENTES

En las últimas semanas de la anterior legislatura, la totalidad de los Grupos Parlamentarios presentó una

P.N.L. sobre "Promoción de Funcionarios del Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Comunidad Autónoma" (Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, nº 52 de 28 de marzo de 1991).

Por razón de fechas la iniciativa, no se pudo culminar.

Por esta razón, los Grupos Parlamentarios de esta III Legislatura, reiteran la Proposición No de Ley, incluyendo su

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Proposición no de Ley viene a solucionar una tremenda injusticia que, desde antiguo, se ha cometido con los funcionarios del Cuerpo Auxiliar Administrativo que, desde hace más de 25 años realizan funciones de superior categoría y aún, la Administración no los ha reconocido.

El colectivo afectado, solicita de los Grupos Parlamentarios su estudio, y elaboración de esta Proposición no de Ley para la promoción de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración General.

Por consiguiente se propone, la siguiente RESOLUCION:

"El Parlamento de Canarias, reconociendo las peculiaridades de promoción dentro del Cuerpo Auxiliar de la Administración General, insta al Gobierno de Canarias a que realice un estudio de las circunstancias de promoción dentro del Cuerpo, personas afectadas y volumen económico que supone la aplicación de una normativa que establezca el derecho a ingresar en el Grupo C (Cuerpo Administrativo), a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Comunidad Autónoma de Canarias que tengan una antigüedad superior a 25 años e igualmente a los que contaran con más de diez años en la Función Pública, siempre que reúnan el requisito de titulación previsto para el Grupo "C" de los establecidos para clasificar al personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como el rango normativo que esta medida requiere".

Canarias, 12 de marzo de 1992.- Portavoz G.P. Socialista Canario.- Portavoz G.P. A.I.C., Portavoz G.P. Centrista Canario.- Portavoz G.P. Popular.- Portavoz G.P. ICAN.- Portavoz G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 527, de 18 de marzo de 1992).

PNL-37

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES

NES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE INCLUSION DE LAS ISLAS CANARIAS EN EL PROGRAMA ACNAT (ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

2.4.- Proposición no de Ley del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre solicitud del Gobierno del Estado de inclusión de las Islas Canarias en el programa ACNAT (Acciones Comunitarias para la Conservación de la Naturaleza).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

PARA SU DEBATE EN COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), de conformidad con lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

En el Reglamento de la CEE número 3097/91, del Consejo de las Comunidades Europeas, de 19 de diciembre, se contemplan acciones comunitarias para la conservación de la naturaleza denominado ACNAT.

4.1.- Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre número de viviendas afectadas por aluminosis en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Fernando Fernández Martín, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 155 y 157, del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Pregunta para su respuesta por escrito, sobre viviendas afectadas por aluminosis en la Comunidad Autónoma de Canarias.

¿Cuál es el número de viviendas afectadas por aluminosis en el conjunto de la Comunidad Canaria y cuál es su localización pormenorizada por islas y por municipios?

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 1992.-
Fdo.: Fernando Fernández Martín, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 536, de 20 de marzo de 1992).

PE-39

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACION AUTONOMICA PARA RESOLVER TRANSITORIAMENTE LOS PERJUICIOS OCASIONA-

DOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA ALUMINOSIS DE SUS VIVIENDAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.2.- Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre medidas adoptadas por la Administración Autónoma para resolver transitoriamente los perjuicios ocasionados a las familias afectadas por la aluminosis de sus viviendas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Fernando Fernández Martín, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 155 y 157, del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Pregunta para su respuesta por escrito, sobre viviendas afectadas por aluminosis en la Comunidad Autónoma de Canarias.

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por la Administración Autónoma para resolver transitoriamente los perjuicios ocasionados a las familias afectadas por la aluminosis de sus viviendas y cuántos titulares de dichas viviendas se han visto beneficiados hasta ahora por aquellas medidas?

Se solicita respuesta escrita con expresión de los datos pormenorizados por Islas y por Municipios.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 1992.-
Fdo.: Fernando Fernández Martín, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada, nº 537, de 20 de marzo de 1992).

PE-40

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RETRASO EN EL PROGRAMA DE REPARACION Y RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR ALUMINOSIS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.3.- Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre retraso en el programa de reparación y reconstrucción de viviendas afectadas por aluminosis.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1992.-
El PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Fernando Fernández Martín, pertene-

ciente al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 155 y 157, del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, sobre viviendas afectadas por aluminosis en la Comunidad Autónoma de Canarias.

¿Cuáles son las causas por las que en su conjunto y de manera particular en algunos municipios el programa de reparación y reconstrucción de viviendas afectadas por aluminosis experimenta un evidente retraso?

Si las causas fueran diferentes y/o específicas en cada isla o en cada municipio afectado, se solicita exposición individualizada de ellas.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 1992.-
Fdo.: Fernando Fernández Martín, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 538, de 20 de marzo de 1992).

PE-41

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE NUMERO DE VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCION EN EDIFICACION, PARA SUSTITUIR A LAS CONSTRUCCIONES AFECTADAS POR LA ALUMINOSIS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.4.- Pregunta del Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre número de viviendas de nueva construcción en edificación, para sustituir a las construcciones afectadas por la aluminosis.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su

tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Fernando Fernández Martín, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 155 y 157, del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Pregunta para su respuesta por escrito, sobre viviendas afectadas por aluminosis en la Comunidad Autónoma de Canarias.

¿Cuántas viviendas de nueva construcción se están edificando para sustituir a las antiguas construcciones afectadas por la aluminosis, cuántas han sido entregadas y están siendo habitadas?

Se solicita respuesta por escrito, con expresión pormenorizada de los datos por Islas y por Municipios.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 1992.-
Fdo.: Fernando Fernández Martín, Diputado Del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 539, de 20 de marzo de 1.992).

PE-42

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ESTADO DE SOLUCION DE PROBLEMA DE VIVIENDAS AFECTADAS DE ALUMINOSIS, POR MUNICIPIOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.5.- Pregunta del Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre estado de solución del problema de viviendas afectadas de aluminosis, por municipios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1.992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Fernando Fernández Martín, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 155 y 157, del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Pregunta para su respuesta por escrito, sobre viviendas afectadas por aluminosis en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Según datos obrantes en poder del Diputado que pregunta, entre un 25 y un 30% de las viviendas afectadas por aluminosis habían sido construidas en distintos municipios de la isla de La Palma. Pese a la gravedad del problema, acentuada por el gran número de familias afectadas tanto en valores absolutos como porcentuales, la solución del problema está lejos de haberse alcanzado.

¿Cuál es el motivo de esta situación?

¿Por qué se produce este considerable retraso? ¿En cuántos municipios se ha solucionado el problema, en cuáles está totalmente solucionado y en qué municipios el problema está aún pendiente de solución?

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 1.992.-
Fdo.: Fernando Fernández Martín, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 540, de 20 de marzo de 1992).

PE-43

DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO DEL EDIFICIO DEL COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. DE VALVERDE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.6.- Preguntas del Diputado Don Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el estado del edificio del Colegio Público de E.G.B. de Valverde.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1.992.-
El PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Juan Padrón Morales, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, por AHI, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 155 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes Preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes:

En Valverde (Isla de El Hierro) existe un Colegio Público de EGB que desde hace unos años se vienen detectando desperfectos y anomalías que hacen difícil el desempeño del trabajo educativo. A las grietas, goteras y malos olores se han unido últimamente desprendimientos y "movimientos raros".

Como medida de precaución ya los niños no entran por la puerta principal sino por una de servicio.

Texto de las Preguntas:

1.- ¿Tiene conocimiento la Consejería del posible peligro que corren los alumnos del colegio de EGB de Valverde?

2.- ¿Se ha hecho un estudio técnico del estado del edificio?

3.- ¿Ha habido el debido contacto e información con la Dirección del Centro y el Ayuntamiento?

4.- ¿Qué medidas se han tomado o se piensan adoptar?

En Canarias, a 24 de marzo de 1.992.- Fdo.: Juan Padrón Morales.

(Registro de Entrada nº 575, de 24 de marzo de 1.992).

PRORROGAS

PE-23

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AYUDAS AL SECTOR DE TUNIDOS

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

4.7.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado Don Manuel Fernández González del G.P. Popular, sobre ayudas al sector de Túnidos.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

Se ha llegado a ello por entender y considerar dicho Consejo la importancia que para la Comunidad Económica Europea tiene el contribuir y participar con los Estados miembros, en el mantenimiento o restablecimiento de los Biotopos y hábitats gravemente amenazados, así como aplicar medidas de conservación o de recuperación de especies en peligro.

En consecuencia ha puesto en marcha una acción con dos años de duración y con una actuación financiera de 50 millones de ecus.

Considerando la importancia de los recursos naturales de nuestro archipiélago, especialmente los endemismos vegetales macaronésicos y el largarto gigante de la Isla de El Hierro, así como el interés comunitario de algunos de sus hábitats, tanto los bosques de laurisilva como los palmerales de Phoenix; considerando la posibilidad de su inclusión en el anexo I del citado Reglamento, se propone al Parlamento de Canarias:

1.- Que inste al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno del Estado la inclusión de las Islas Canarias en el programa ACNAT (Acciones Comunitarias para la Conservación de la Naturaleza).

2.- Que por la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias se cubra la información que debe proporcionarse en el marco del artículo 3 del Reglamento (CEE) 3907/91 del Consejo de las Comunidades Europeas sobre las acciones comunitarias para la conservación de la naturaleza (ACNAT).

En el Parlamento de Canarias, a 24 de marzo de 1992.- El Portavoz Suplente, Fdo.: Isidoro Sánchez García.

(Registro de Entrada nº 584, de 24 de marzo de 1992).

MOCIONES

EN TRAMITE

I-5

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE INTERPELACION DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACION DE CANARIAS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- MOCIONES.

Moción del G.P. Popular, consecuencia de Interpelación del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, dirigida al Gobierno, sobre la situación actual de los Programas de Cooperación de Canarias con las Comunidades Europeas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154. del Reglamento de la Cámara se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa una moción consecuencia de la interpelación sobre situación actual de los programas de cooperación de Canarias con las Comunidades Europeas, debatida a iniciativa del Diputado de este Grupo Don Fernando Fernández Martín, el pasado día 19 de marzo en el Pleno del Parlamento.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 154.2, se solicita la inclusión de la presente Moción en el orden del día del próximo Pleno a celebrar por el Parlamento de Canarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por iniciativa del diputado Don Fernando Fernández Martín, el Grupo Parlamentario Popular, el pasado día 19 de marzo se debatió ante el Pleno de la Cámara, una interpelación al Gobierno sobre la situación actual de los programas de inversiones financiados por distintos fondos europeos, puesto a disposición por las Comuni-

dades Europeas para el desarrollo de las regiones que, como Canarias, son beneficiarias de los fondos de inversión para el desarrollo regional con carácter prioritario.

De acuerdo con los datos aportados en el curso del debate de la citada interpelación Canarias se beneficia actualmente y por el periodo comprendido entre 1.989 y 1.993 de una inversión total que se situará en torno a 270.000 millones de pesetas al final del periodo, financiadas en porcentajes diversos por las administraciones implicadas, la de la Comunidad Europea, la española y la autonómica canaria, además de, en algunos casos, las administraciones locales e insulares de Canarias.

De acuerdo con los datos conocidos sobre el grado de ejecución de los programas aprobados se pone de manifiesto que el cumplimiento de los mismos no puede ser considerado satisfactorio en todos los casos, dado que se están produciendo retrasos y distorsiones evidentes que el análisis pormenorizado de los distintos programas y proyectos pone de manifiesto.

Así, globalmente, puede considerarse que el grado de ejecución es tanto más satisfactorio cuanto mayor es el compromiso y participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en la gestión de la ejecución de proyectos; mientras que por el contrario cuando intervienen otras administraciones, sobre todo si concurren simultáneamente varias de ellas en el proceso de decisión, los retrasos en la ejecución son manifiestos, siendo significativamente mayores que en el supuesto anterior.

Ello prueba sin duda, la necesidad de aplicar una serie de medidas correctoras que garanticen el mejor y más eficaz fin de las ayudas que las Comunidades Europeas, tiene destinadas a Canarias.

Por ello, se propone para su aprobación por el Pleno, la siguiente Moción sobre medidas a adoptar en relación con los programas de inversión de Fondos Europeos para el desarrollo regional de la Comunidad Autónoma de Canarias.

TEXTO DE LA MOCION:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las siguientes medidas:

1.- Elaborar un proyecto, de acuerdo con el Gobierno de la Nación que permita una mayor coordinación de la aplicación de los Fondos Europeos, estudiando la posibilidad de refundirlos en un menor número de programas, lo cual simplificaría su gestión y agilizaría su ejecución.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación la participación de Canarias en el proceso de decisión para la de-

signación y gestión de proyectos financiados con el porcentaje del 59.2% que el Gobierno Español se reserva del montante total de 9.770 millones de Ecus en el Marco de Apoyo Comunitario (M.A.C.).

3.- En relación con el punto anterior en un segundo tiempo, el objetivo a alcanzar sería la descentralización total de la gestión y ejecución de los programas de inversiones para las regiones de objetivo 1, entre las que se encuentra Canarias, de manera que se agilice y dinamice el proceso de desarrollo de las mismas.

4.- En cuanto al Fondo Social Europeo, dirigirse a la Administración Central para implementar el esfuerzo que permita un mayor grado de ejecución de los programas más importantes (valoración de recursos humanos 72,9%; lucha contra el paro de larga duración 71,8%).

5.- En cuanto al programa STRIDE para incrementar la capacidad regional en el ámbito de la investigación, la tecnología y la innovación, deben adoptarse en su caso estimular las medidas que permitan la presentación de proyectos adecuados a este programa especialmente por parte de las Universidades Canarias, actualmente ausentes en dicho programa.

En el Parlamento, a 24 de marzo de 1992.- Fdo.: Fernando Fernández Martín. Diputado del G.P. Popular. Portavoz Suplente G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 576, de 24 de marzo de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-38

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE NUMERO DE VIVIENDAS AFECTADAS POR ALUMINOSIS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 21, de fecha 29 de febrero de 1.992)

PE-24

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 13/1982, DE 7 DE ABRIL, SOBRE INTEGRACION SOCIAL DE LOS MINUSVALIDOS Y REAL DECRETO 1451/83, DE 11 DE MAYO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

4.7.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, sobre el cumplimiento de la Ley 13/1982, de 7 de abril, sobre integración social de los minusválidos y Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 1.992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 21, de fecha 29 de febrero de 1.992)

